



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Denuncia</b>			
DESCRIPCIÓN:			
Denuncia por actos u omisiones de Servidores Públicos			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1,2,3, fracción IX, 9, 10, 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, artículo 112 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	<a href="http://www.secogem.gob.mx/sam">www.secogem.gob.mx/sam</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el servidor público realice actos u omisiones en el desempeño de sus funciones, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y así mismo actos y omisiones hechos por particulares y personas físicas o morales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Presentar denuncia ya sea por escrito o de forma personal	SI	1	Conforme al artículo 95, fracción II, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial vigente y medios de prueba	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Presentar denuncia ya sea por escrito o de forma personal	SI	1	Conforme al artículo 95, fracción II, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
2.- Acta Constitutiva para acreditar su personalidad	SI	1	
3.- Identificación oficial vigente del representante legal	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Presentar denuncia ya sea por escrito o de forma personal	SI	1	Conforme al artículo 95, fracción II, 96, 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial vigente y medios de prueba	SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Conforme al artículo 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Autoridad Investigadora determinara la existencia o inasistencia de actos u omisiones que la Ley señala como falta administrativa y determinar su calificación como grave o no grave.		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024  
*¡Gobierno para Todos!*

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Contraloría Municipal		Autoridad Investigadora		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Perla López Carrillo		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	SIN	
	Plaza de la Constitución			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 8-09-40	No aplica	No aplica	contraloria@amecameca.gob.mx

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
	No aplica			
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi denuncia para obtener mi trámite?
RESPUESTA:	En las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A qué números me puedo comunicar para obtener mayor información para presentar mi denuncia?
RESPUESTA:	Al 597 97 8-09-40
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

	No aplica
--	-----------

 ELABORO: Estado de México 2022 • 2024 <b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b> Jacobo Méndez Vázquez	VISTO BUENO:  Perla López Carrillo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>02 / 02 / 2022</u>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------